Valparaíso, 6 de marzo de 2024.

Of. CTSS 188/13/2024

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, en el marco del estudio del proyecto de ley que “Modifica la ley N° 19.973 para hacer efectivo el feriado irrenunciable del 1 de mayo para todos los dependientes del comercio”, correspondiente al boletín N° 16.609-13, acordó oficiar a Ud., a fin de que tenga a bien instruir la realización de un informe acerca del costo o impacto económico para el país que significaría declarar el 1 de mayo como feriado irrenunciable, al eliminar excepciones de actividades no esenciales señaladas en el artículo 2° de la Ley N°19.973, en lo que respecta a, por ejemplo, la tasa de crecimiento del Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec) o el Producto Interno Bruto de la economía chilena.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR DIEGO MATTE PALACIOS, DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL.-
Email: jaburto@bcn.cl; dmatte@bcn.cl

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: E484CFF9922C8034

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez
Fecha 11/03/2024 16:37:39 CLST